



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 26 DE ENERO DE 2021

Asistentes

Sra Alcaldesa

C. Martínez Ramírez

Concejales PSOE

C. Mora Luján

Consuelo Campos Malo

J.A. Acosta Gómez

B. Nofuentes López

J.A. Medina Cobo

L. A. Fernández

F. J. Hidalgo Vidal

Interventor

J.A. Valenzuela Peral

Secretario

J. Llavata Gascón

En la Casa Consistorial de la Villa de Quart de Poblet, diecinueve de enero de dos mil veintiuno, a las veinte horas y veinticinco minutos (20'25h), se reúnen de forma telemática, siguiendo instrucciones dadas por la Generalidad Valencia en relación a COVID19, los señores Ttes. de Alcalde, anotados al margen, integrantes de la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Carmen Martínez Ramírez, asistida del Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

A la hora señalada la Sra. Presidenta abrió la sesión, tratándose los siguientes asuntos del orden del día.

0.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR

Acuerda la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes, aprobar el acta anterior celebrada el día diecinueve de enero de dos mil veintiuno, acordando su transcripción al Libro oficial correspondiente.

I.- APORTACIÓN DERRAMA COMUNIDAD USUARIOS VERTIDOS QUART BENAGER 2021 (511474F)

Visto el expediente aportado de la Comunidad de usuarios de vertidos de Quart-Benager.

Emitidos los informes preceptivos al respecto.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de ellos señores Tenientes de Alcalde asistentes, acuerda:



UNO.- Aprobar la compensación con nómina del mes de diciembre a la Comunidad de vertidos Quart-Benager, por importe de ochenta y siete mil trescientos ochenta y cuatro euros con dieciséis céntimos (87.384,16 euros)

DOS.- Que sea trasladado a los interesados el presente acuerdo a los efectos procedentes.

II.- CUOTA 2021 CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS (691432Y)

Vista la solicitud de aportación al Consorcio de Provincial de Bomberos de Valencia por importe de ciento setenta y seis mil ochocientos setenta y cuatro euros (176.874 euros) correspondiente al ejercicio 2021.

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma acuerda:

UNO.- Aprobar el abono de la cuota inicial del Ayuntamiento de Quart de Poblet, cuyo importe total asciende a ciento setenta y seis mil ochocientos setenta y cuatro euros (176.874 euro), al Consorcio de Bomberos.

DOS.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

III.- DERRAMA EJERCICIO 2021 FVMP (699078R)

Acuerda la Junta de Gobierno, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes, una vez emitidos los informes preceptivos, aprobar la derrama a FVMP año 2021, por importe de seis mil seiscientos ochenta y cinco euros con veinte céntimos (6.685,20 euros), acordando así mismo dar traslado a los interesados a los efectos procedentes.

IV.- CUOTA MANCOMUNIDAD L'HORTA SUD 2021 SERVICIO "ASESORAMIENTO ABOGADOS EN MATERIA DESAHUCIOS (571286D)

El pleno de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 15 de enero del presente, aprobó su Presupuesto General para el ejercicio 2020, así como los criterios de reparto de las derramas a repartir entre los municipios miembros de la misma según a los



proyectos que estén adheridos, también se aprobó la derrama de servicios generales y que ya ha sido notificada a cada Ayuntamiento miembro de la misma, con anterioridad.

Los criterios de reparto de los gastos efectuados en los distintos proyectos llevados a cabo, se efectúa entre los Ayuntamientos que participan en ellos.

Dado que en el presupuesto de este ejercicio se ha cambiado el criterio de reparto del gasto del citado proyecto, pasando de ser repartido entre los todos los municipios miembros de la Mancomunidad mediante la derrama de servicios generales, a repartir el gasto entre los Ayuntamientos que se benefician del citado servicio.

El criterio de reparto aprobado en el pleno del 15 de enero, es gasto total del servicio, dividido entre los expedientes activos, y luego multiplicado por los expedientes correspondientes a cada municipio que ha sido beneficiario de este servicio.

Es por lo que al Ayuntamiento de Quart de Poblet le corresponde abonar el importe de dos mil novecientos sesenta y tres euros (2.963 euros)

la Junta de Gobierno, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes, acuerda aprobar el importe de dos mil novecientos sesenta y tres euros (2963 euros) y que sea abonado a la citada Mancomunidad de l'Horta Sud, en concepto del servicio prestado de "ASESORAMIENTO DE ABOGADOS MATERIA DE DESAHUCIOS".

V, VI Y VII.- DAR CUENTA RESOLUCIÓN

Queda enterada la Junta de Gobierno Local de:

UNO.- Resoluciones recaídas en los siguientes expedientes:

RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL 57/19 (609103C)

RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL 29/19 (609085C)

DOS.- Resolución de Presidencia aprobando la siguiente operación que formará parte de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI) del Ayuntamiento de Quart de Poblet, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER),



AJUNTAMENT DE
Quart
de Poblet

Secretaria

en el marco del Programa Operativo FEDER 2014-2020 Plurirregional de España (POPE), sin perjuicio de que la Autoridad de Gestión, a través del Organismo Intermedio de Gestión (OIG), efectúe la comprobación final de su admisibilidad:

OPERACIÓN

Implantación de Ciudad Inteligente - CIS Quart

BENEFICIARIO (unidad ejecutora)

Concejalía de Desarrollo Urbano Sostenible

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día al principio reseñado, veintiséis de enero de dos mil veintiuno, la Presidencia levantó la sesión, y de los acuerdos en ella adoptados se extiende la presente Acta de que yo, el Secretario, certifico.